

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22699 SEVILLA

El juzgado Mercantil 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 35 del TRLC 1/2020 de 5 de mayo, anuncia:

Que debo declarar el concurso voluntario de María Cobano Lobato, con DNI 52.259.534-S, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

El/La deudor/a, dentro de los quince días siguientes, podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho ante el juez del concurso, siendo de aplicación la tramitación, los requisitos y los efectos establecidos en el TRLC.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210028540-1